UNIVERSIDAD DE SUCRE CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.33 DE 2011

"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Biología"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;
- Que el trabajo de grado titulado: "Síntesis de filmes blodegradables basados en quitosano y lactosuero", realizado por los estudiantes del programa de Biología, Richar Gregorio Blanquicet Macea, Carlos Jair Flórez De Hoyos y Yina Paola González Montes y dirigido por la docente Johanna Rodríguez Ruiz, obtuvo un puntaje de noventa y dos punto ciento veinticinco (92.125);
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión del 6 de julio de 2011, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 14, 15 y 18 de julio de 2011 decidió otorgar la distinción recomendada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.

Otorgar la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: "Síntesis de filmes blodegradables basados en quitosano y lactosuero", realizado por los estudiantes del programa de Biología, Richar Gregorio Blanquicet Macea, identificado con cédula de ciudadanía No.92.642.828 de Sincelejo, Carlos Jair Flórez De Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.816.410 de Sincelejo y Yina Paola González Montes, identificada con cédula de ciudadanía No.23.178.889 de Sincelejo.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2011.

Original firmado por: IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO Presidente (e)

Original firmado por: JEINY EMILIANI RUÍZ Secretaria

Transcriptor: Rocio Acosta Álvarez